

JOSÉ NAVARRO GÓNGORA

# VIOLENCIA EN LAS RELACIONES ÍNTIMAS

UNA PERSPECTIVA CLÍNICA

APÉNDICES

Con la colaboración de  
Arlene Vetere (Universidad de Surrey, Inglaterra)  
y Estefanía Estévez López (Universidad Miguel Hernández de  
Elche, España).

**Herder**

# Apéndice 1

La revisión de Anderson y Saunders (2003).

La ruptura como proceso

Constituye un mérito de esta revisión haber incluido tanto investigaciones cuantitativas como cualitativas. De las primeras interesan los *predictores* de abandono: naturaleza de la violencia, historia de violencia previa, factores sociológicos y psicológicos, recursos internos y externos y estrategias previas de afrontamiento. De las segundas, cómo se da el *proceso* de abandono, asumiendo que un porcentaje sustancial de mujeres abandonan las relaciones violentas a pesar de todos los obstáculos.

Los resultados cualitativos ponen de manifiesto dos hechos: primero, una imagen activa de las mujeres (lejos de la pasividad que rezuma la investigación cuantitativa), y, segundo, que abandonar una relación, más que una acción puntual, supone un proceso que, de ordinario, es largo (la media de duración de una relación violenta es de seis años), complejo y tan difícil que la pregunta incide más bien en cómo es posible que puedan salir, dados los condicionantes que tienen que afrontar.

Deborah K. Anderson y Daniel G. Saunders concluyen que los estudios sobre proceso muestran «el coraje, la determinación y la persistencia empleadas en salir de la relación [...] el estereotipo de la mujer como una víctima pasiva se reemplaza por uno nuevo y más complejo de la mujer superviviente, en el que la víctima de forma lenta y gradual retoma el control de su vida» (2003, p. 176).

## Violencia en las relaciones íntimas

<p>1. <i>La violencia después de la separación</i></p>	<p>Hay pocos estudios que analicen lo que pasa con la violencia después de la separación. Comparadas con las mujeres casadas, las separadas tienen 25 veces más posibilidades de resultar agredidas por sus exparejas, y cinco veces más de resultar muertas. Entre el 24 y el 35% de quienes sufrieron violencia antes de la separación experimentan una violencia aún más severa después de separarse. Otro estudio encontró que la duración de la separación (de cuatro meses a cuatro años) se asociaba con una mayor frecuencia del acoso de la expareja en el mes anterior a la encuesta, y que la continuidad de la violencia después de la separación correlacionaba altamente con ansiedad, depresión y estrés postraumático. Los estudios cuantitativos muestran que un 14% (N= 134 mujeres divorciadas que abandonaron a sus agresores) describe las relaciones con sus exparejas como «preocupantes», con miedo a represalias y sufriendo una victimización continuada. Los estudios cualitativos han identificado tipos de violencia que escapan a los cuantitativos: el acoso y la intimidación que van desde provocar lástima, enviar flores y amenazas de suicidio, hasta coaccionar a los hijos para obtener información, hacer llamadas amenazantes, denuncias falsas de abuso a los hijos, o amenazas de «volarle» la cabeza. En este contexto las órdenes de alejamiento no sirven de mucho. Quienes consiguieron ponerse a salvo informan hasta qué punto el acoso las drenaba emocionalmente y del alivio que sienten ahora.</p>
<p>2. <i>Estresores relacionados con la separación</i></p>	<p>Probablemente, el problema de la ruptura de la relación tiene que ver con la necesidad de resolver varias tareas, objetivamente difíciles, al mismo tiempo, añadiendo el maltrato mayor complicación al proceso. Anderson y Saunders (2003) hablan de dos problemas principales: las pérdidas y las responsabilidades nuevas (o cambios en las que tenían). Lo cierto es que, comparadas con mujeres no maltratadas, las víctimas de violencia sufren durante el primer año de ruptura más cambios negativos en sus vidas (físicos, psicológicos y sociales). Las víctimas sienten la pérdida de los aspectos positivos de su pareja y de la relación misma, así como de roles muy valorados como los de madre y esposa, teniendo que dar por concluidos sus sueños de niñez y juventud, lo que las obliga a un proceso de reconstrucción de la identidad. Otro tipo de pérdidas son las económicas: aproximadamente un cuarto reduce un 50% sus ingresos; la violencia se ha ligado a vivir en la calle y a problemas económicos. La pérdida de la vivienda se relaciona con la depresión. Hay también una relación entre tasas altas de depresión y la pérdida de ingresos económicos.</p>

<p>2. <i>Estresores relacionados con la separación</i></p>	<p>Otros estresores se ligan a las responsabilidades de una familia monoparental y, de nuevo, a obligaciones que deben satisfacerse al mismo tiempo. Por ejemplo, los deberes parentales y la obligación de obtener ingresos que sostengan el hogar. Además, la madre ha de ayudar a que sus hijos comprendan y asimilen los cambios operados (de residencia, de amigos, de colegio, de vecinos, etc.) en un momento en que ella misma puede estar seriamente afectada. Los estudios indican que los hijos y los problemas económicos son los más citados 4-6 meses después de abandonar los centros de acogida. En resumen, parece haber relación entre los estresores ligados al divorcio y el nivel de satisfacción de la mujer.</p> <p>Un estudio longitudinal (N= 94 mujeres con, al menos, dos años de separación) ha investigado los efectos a largo plazo de varios estresores primarios (incluida la violencia) y de otros secundarios (como pérdidas, cambios en las responsabilidades familiares, problemas financieros, etc.) sobre la depresión. Los resultados indicaban que aquellas mujeres con mayores niveles de depresión al salir del centro de acogida permanecían moderadamente altos o incluso los habían incrementado en el seguimiento dos años más tarde. La diferencia entre las mujeres que presentaban altas y bajas en depresión aumentaba con el tiempo.</p>
<p>3. <i>Recursos materiales</i></p>	<p>Este tipo de recursos son esenciales para poder vivir de modo independiente: por ejemplo, disponer de una vivienda apropiada y la posibilidad de transporte para trabajar o llevar a los hijos al colegio. Ciertos beneficios sociales dependen de tener un domicilio fijo. Los estudios son consistentes en que los ingresos, y, en menor medida, el nivel de educación, predicen un mejor bienestar psicológico en el posdivorcio.</p>
<p>4. <i>Apoyo social</i></p>	<p>Solo dos estudios han evaluado la eficacia del apoyo social en mujeres que han salido de centros de acogida o que se han separado de sus parejas agresoras. Uno de ellos pone de manifiesto que aquellas con menores niveles de depresión disponían de más apoyo social dos años después de abandonar la relación, una vez controladas otras fórmulas de afrontamiento y los niveles basales de depresión. Hallazgos en la línea de los de los estudios cualitativos concluyen que amigos, familiares, grupos de autoayuda y nuevas parejas apoyan dando consejos, información, ayuda material, compañía y apoyo emocional.</p>

## Violencia en las relaciones íntimas

<p>5. Recursos internos</p>	<p>Se les ha denominado de varias formas, como «capacidad de autocuidado», «lugar de control», «destrezas», «autoeficacia». En nuestro estudio cualitativo aparece como algo básico la capacidad de confiar en su juicio sobre la relación con el agresor (qué es lo que pasa, quién es él, cómo es la relación, qué imagen tiene él de mí), lo que les permite <i>acumular</i> evidencias sobre lo que está pasando (la violencia) (Navarro Góngora, 2009).</p> <p>Disponer de recursos internos se relaciona directa y positivamente con medidas de ajuste, autoestima, mejor calidad de vida, menor depresión y con otras mejoras psicológicas. Aunque las mujeres suelen salir de su matrimonio con una estima erosionada, ser capaces de abandonar la relación y de mantener su independencia les hace sentir que han logrado algo importante. En su conjunto, la investigación refleja una imagen activa y de recursos en un momento (el de la ruptura) de gran vulnerabilidad.</p>
<p>6. Recursos institucionales</p>	<p>Numerosos estudios revelan que tanto los recursos personales como los de la red social se ven desbordados por la multitud de problemas que tienen que enfrentar las mujeres maltratadas. Además de la amenaza de una violencia continua (o en escalada), tienen problemas de vivienda, de trabajo, de transporte, de cuidado de los hijos. Las ayudas institucionales juegan aquí su papel, porque pueden ser sustanciales y de mayor duración.</p> <p>Hay pocos estudios que hayan evaluado su papel en mujeres maltratadas que abandonan a sus parejas. Se ha encontrado que quienes atendieron un programa posruptura (10 semanas, 4-6 encuentros semanales) informaban en el seguimiento de una mayor satisfacción con los objetivos que se plantearon, menos episodios de violencia y mayores niveles de calidad de vida. Una segunda investigación constataba que un programa similar servía para que las mujeres siguieran estudiando y buscaran formación profesional, mientras que las medidas cuantitativas mostraban ganancias en autoestima y en apoyo emocional. Se beneficiaron, igualmente, del acceso a recursos que les ayudaron en sus problemas financieros y legales. El problema general de estos estudios es que resultaba difícil aislar qué componentes eran los que producían estos efectos, ya que muchas mujeres estaban al mismo tiempo enroladas en grupos de autoayuda.</p>

## Apéndice 2

La relación de las mujeres maltratadas con el sistema policial y judicial (Barnet, 2000 y 2001)

*Problemas con el sistema legal:* El problema principal no es tanto la falta de leyes como su aplicación efectiva. Ola W. Barnett (2000) asegura que, de todas las razones por las cuales una mujer tiene dificultades para abandonar una relación de maltrato, probablemente las prácticas del sistema judicial puntúan en segundo lugar. Los grupos feministas argumentan que el sistema en su conjunto resulta fragmentado, confuso, anticuado, sesgado, poco útil y con carencias económicas para prestar el tipo de servicios que necesitan las mujeres maltratadas. Seguramente su reforma constituiría un paso decisivo para la finalización de la violencia de los hombres. Los problemas podrían sintetizarse en los siguientes: a) confusión sobre el sistema legal (por ejemplo, entre procedimientos civiles y penales); b) frustración con el sistema penal (por su lentitud, por miedo a que esa lentitud les acarree problemas, etcétera); c) conflictos por el posible encarcelamiento del agresor (se quedan sin recursos económicos y los hijos sin una figura paterna); y d) el convencimiento de que el sistema es parcial y coactivo.

*Problemas con la policía:* la policía puede encontrar irritante el tema de la violencia doméstica. Puede resultar de utilidad para escapar o un obstáculo serio, aunque algún estudio muestra que aquellas mujeres que perciben que la policía se alinea con el maltratador tienen más posibilidades de abandonarlo.

Juega su papel en impedir la transmisión intergeneracional de la violencia con medidas tan simples como informar de los servicios disponibles para las víctimas en el momento del arresto del agresor. En un estudio realizado con 498 mujeres en centros de acogida, solamente el 58% había llamado a la policía. Las que menos lo hacían eran las que pertenecían a una minoría étnica y la razón era su estatus legal en el país.

Otro problema grave son los procedimientos de arresto y las inconsecuencias detectadas en su aplicación, incluida la oposición de ciertos agentes a las normas, y que, por ejemplo, dificultan el arresto de los agresores más violentos. Las actitudes de algunos policías reproducen las que mantiene parte de la sociedad: a) el maltrato se debe a algo que las mujeres hacen; b) la implicación de la policía no es la mejor de las soluciones para resolverlo; y c) las mujeres son manipuladoras. La mayoría de los estudios concluyen que una serie de problemas extralegales influyen a la hora de arrestar, como, por ejemplo, la actitud de los agentes hacia las mujeres, la relación entre la víctima y el agresor, ciertos rasgos de las víctimas como que sean adictas, defectos de carácter, etcétera. El hecho de que los policías mismos sean maltratadores complica aún más la situación; un estudio revelaba que el 40% de la muestra de policías había tenido al menos un episodio de violencia en el año previo a la encuesta. Otro, con una muestra de 9300 policías de Los Ángeles, concluía que 150 (11,4%) habían sido arrestados por maltrato. Los estudios aconsejan, sin excepción, la necesidad de un entrenamiento inicial, así como seguimientos posteriores. La policía tiene falta de conocimiento respecto a lo que la violencia doméstica implica: a) de su contexto psicosocial; b) del sentido de autodefensa de la violencia de las mujeres; c) de la discrepancia entre víctimas y victimarios sobre el origen de las heridas; d) del terror que experimentan los niños expuestos a la violencia doméstica; y c) lo importante del trabajo de investigación de los hechos en la escena del crimen.

Una serie de estudios ha empezado a examinar la toma de decisiones de la policía en el momento de acceder al lugar donde se produce la violencia (por ejemplo, Jordan, 2004; Stalans y Finn, 2006; y Pérez Trujillo y Ross, 2008), poniendo de manifiesto que, más allá de lo que los expertos en violencia en relaciones íntimas pudieran pensar, la función de la policía consiste en salvaguardar la seguridad *de todos*, tomando decisiones *rápidas* en función de una serie de parámetros lo más claros y sencillos posible. Suministrar esos parámetros sin desnaturalizar la función policial (los policías tienen que actuar como tales, no como psicólogos o trabajadores sociales) constituye el reto de los expertos.

De acuerdo con los estudios citados, la toma de decisiones parece proceder siguiendo el siguiente patrón general: 1) identificación de las variables de riesgo; 2) evaluación del riesgo, y 3) procedimientos a seguir según el nivel de riesgo.

1. *Identificación de las variables de riesgo*: Mónica Pérez Trujillo y Stuart Ross (2008) concluyen que la policía identifica las siguientes: constatación de que ha habido violencia física en el incidente, historia de violencia física previa, progresión de la violencia (si ha ido de menos a más), alcoholismo del agresor y miedo de la víctima.
2. *Evaluación del riesgo*: constatada la presencia de las variables de riesgo, evalúan su peligrosidad como alta o baja siguiendo la siguiente escala: rara, improbable, posible, muy posible y cierta. Las dos primeras categorías definen la violencia como de «bajo riesgo», y las tres últimas como de «alto riesgo». Si la conclusión es que hay un riesgo alto, se procede a evaluar, además de las variables mencionadas, otras dos: riesgo potencial (violencia instrumental, existencia de armas en la casa, por ejemplo) y transgresión de sentencias judiciales (violación de una orden de alejamiento, por

ejemplo). La tendencia de los oficiales de policía es la de calificar el incidente como «grave» (y por lo tanto, como delito) si ya ha habido incidentes previos, si hay una transgresión de sentencia y si la víctima manifiesta miedo o mucho miedo (Pérez Trujillo y Ross, 2008).

3. *Toma de decisiones*: si el incidente es calificado como de «bajo riesgo» (falta), la policía da consejo (informan o ellos mismos median en el incidente) y/o los derivan a recursos existentes (trabajo social, sistema legal, salud mental). Si se califica el incidente como de «alto riesgo» (delito), añaden a lo anterior la iniciación de procedimientos legales y proceden al arresto.

El estudio de Loretta J. Stalans y M. A. Finn (2006) matizan cómo se da esa toma de decisiones, distinguiendo entre lo que hacen los policías veteranos y los más bisoños. En las situaciones en las que la víctima no presenta heridas («bajo riesgo»), los veteranos recomiendan al agresor/a pasar un día fuera de casa. Cuando la víctima presenta heridas, arrestan al agresor/a, y arrestan a los dos cuando ambos están ebrios y la víctima está herida. Y añaden que a los veteranos les preocupa más la legalidad y la eficacia de lo que hacen que quién tiene la razón.

*Problemas con los procedimientos de arresto*: el arresto de los agresores es uno de los recursos básicos para que las mujeres puedan abandonar una situación de maltrato (Barnett, 2000). Hay mucha controversia respecto a su efectividad para detener la violencia. Lo cierto es que la mayoría de los arrestos de agresores son tan poco disuasorios para conseguirlo como los de los delincuentes para cesar la delincuencia. Algunos han esgrimido el argumento de la disuasión como el único. Otros aducen que llevar a cabo el arresto resulta a veces complicado porque, por momentos, no queda claro a quién hay que detener. De hecho, que los arrestos sean obligatorios ha llevado a

un incremento de la detención de los dos implicados (lo que acarrea problemas adicionales a las mujeres; por ejemplo, algunos centros de acogida pueden negarles la estancia por tener antecedentes penales, o quizá haya diferencias regionales en la política policial de arrestos). Una serie de estudios han detectado un descenso de la violencia tras el arresto: un 30% de acuerdo con las víctimas, y un 60% cuando el informante es la policía. Otras variables influyen en la reincidencia, como, por ejemplo, la adicción. Diversos colectivos profesionales han señalado que una política de arresto de agresores puede ser beneficiosa por otras razones; por ejemplo, al ponerlos bajo la jurisdicción de los tribunales se les puede persuadir para que entren en un tratamiento, o garantizar intervenciones más contundentes de la policía.

*Problemas con la política de los fiscales:*<sup>1</sup> la salida de las mujeres de las relaciones puede verse impedida por fiscales que en sus actuaciones no incluyen la seguridad de las víctimas como criterio prioritario. A veces la carga de casos que soportan los tribunales lo impide. Por su parte, los fiscales se quejan de que pierden el tiempo porque las mujeres se niegan a testificar, y lo cierto es que los estudios revelan que más de la mitad se niega a cooperar con la justicia. Se han esgrimido varias razones para ello: a) miedo, especialmente cuando perciben que ni la policía ni los jueces pueden garantizar su seguridad; b) falta de apoyo práctico (por ejemplo, alguien para cuidar a sus hijos, transporte cuando acuden a testificar, etcétera); c) falta de congruencia de objetivos entre el sistema legal y las víctimas (por ejemplo, la víctima puede utilizar el sistema legal para forzar al agresor a concederle el divorcio y, una vez convencida de que lo conseguirá, retirar la demanda); y d) errores del juzgado a la hora de comunicar la fecha de la comparecencia. En un examen de 2 670 casos judiciales se concluyó que los

1 La instrucción de una causa en Estados Unidos está a cargo del fiscal; en España la hace el juez instructor.

fiscales ven, en general, a las víctimas como cooperadoras. El estudio también mostraba que la falta de preparación para su comparecencia alimentaba sus miedos, concluyendo que el mejor predictor del fallo condenatorio del agresor era el número de veces que el fiscal se había entrevistado con la víctima (la media de entrevistas era inferior a uno: 0,53). Las víctimas se quejaban de que no se les preparaba adecuadamente para testificar y de que, con frecuencia, el agresor no era declarado culpable.

Los presupuestos económicos parecen jugar su papel en la especialización de los fiscales en violencia doméstica. Aquellos tribunales con mayores asignaciones y que tienen la posibilidad de especialización consiguen llevar a juicio a más maltratadores.

El otro tema controvertido es el del mantenimiento de oficio de la denuncia, aunque la mujer la retire. Sus defensores argumentan que ello sirve mejor a su seguridad, les supone menos responsabilidad y, además, los agresores no pueden culparlas. Sus detractores objetan que va en detrimento de su capacidad de decisión; algunas tienen creencias religiosas que van en contra de perjudicar al marido, y otras pierden el apoyo económico que necesitan para sostener a sus hijos. Lo cierto es que, por el momento, la investigación no ha podido demostrar que una política de persecución de oficio en contra del criterio de la mujer reduzca las recaídas (Barnett, 2000), aunque también es cierto que una política de información y de apoyo por parte del sistema judicial aumenta la cooperación de las mujeres.

De forma más matizada, Linda G. Mills (2003) concluye que la política de persecución de oficio parece ser positiva (reduce la violencia) en mujeres cuyos maridos, por tener roles normativos, tienen mucho que perder si ingresan en prisión, mientras que para aquellas, cuyos cónyuges son de alguna minoría discriminada (afroamericana en el caso de la revisión de Mills), es negativa (aumenta la violencia), ya que

estos hombres tienen poco que perder y toman represalias más fácilmente contra sus mujeres. La conclusión de Mills es demoledora: la política de persecución de oficio se hace a expensas de minorías discriminadas para favorecer a la mayoría que detenta el poder.

*Problemas con el comportamiento de los jueces y el proceso de toma de decisiones:* un cierto número de mujeres maltratadas no puede abandonar la relación por decisiones judiciales. Uno de los problemas más serios consiste en la falta de una respuesta adecuada a los problemas de violencia familiar; por ejemplo, la falta de seguimiento del cumplimiento de las sentencias (incluso de las órdenes de alejamiento), con lo que comprometen la seguridad de las mujeres.

En algunos se aprecia parcialidad, como, por ejemplo, cuando otorgan la custodia al padre si se ha vuelto a casar y la madre trabaja. La investigación muestra que se arresta a un cuarto de los agresores, pero solo a un tercio se les encausa y tan solo un 1% de los encausados son condenados a penas de prisión. De 2670 casos investigados, se encontró culpable al 44%, al 5% se los declaró no culpables, y un 51% de los casos fueron sobreesidos. Para remediar esta situación algunas legislaciones aumentaron las penas a los convictos. Pero ello creó nuevos problemas, los agresores no se reconocían culpables y las víctimas cooperaban menos con la justicia, con lo que, de hecho, el número de condenas se redujo. Otra de las líneas seguidas fue formar a jueces y fiscales sobre la realidad de la violencia familiar, pero la orientación feminista de quienes impartían los cursos y sus opiniones radicales generaron rechazo. Rechazo que también compartían las víctimas, que no podían asumir que alguien pretendiera saber mejor que ellas cuáles eran sus problemas.

*La custodia de los hijos y el régimen de visitas:* las mujeres tienen un miedo especial a perder a sus hijos. La violencia doméstica

provoca batallas legales duras y largas en un intento de proteger a los hijos. Los agresores tienden a litigar más que los no violentos por la custodia. Entre un 50% y un 80% de las parejas implicadas en causas de divorcio y en batallas por la custodia han vivido experiencias de violencia.

Mucho de su estrés tiene que ver con el comportamiento de los abogados, quienes pueden no tener información de las implicaciones de la violencia doméstica y/o que además pueden defender puntos de vista sesgados. La mediación también puede poner en grave riesgo a las mujeres y a sus hijos, y no debería ser obligatoria debido al desequilibrio de poder en la pareja y al deterioro psicológico de las víctimas. Los estudios muestran que aunque el 80% de los centros de mediación aseguran tener procedimientos para detectar la violencia, en la práctica solo la mitad de ellos atiende separadamente a la pareja. De hecho, estos centros únicamente detectan y excluyen al 5% de las parejas incursas en violencia.

Como quiera que la prioridad de la legislación es el régimen de visitas y la seguridad de los hijos, muchas mujeres se ven obligadas a residir en la misma ciudad que sus maltratadores, aprovechando estas las visitas para continuar con la violencia. Hasta el momento actual los jueces protegen los derechos de ambos progenitores con respecto a sus hijos, percibiendo el maltrato a la madre como algo totalmente separado de los derechos de paternidad del agresor. Sí consideran que la adicción afecta los derechos de custodia, pero no así la violencia. Algunos piensan que la separación del padre es algo más traumático que hallarse expuesto a su violencia. Se necesitaría una mayor sensibilidad de los jueces a la hora de dictaminar el régimen de visitas en situaciones de violencia doméstica y no obligar a las víctimas a pasar por la angustia y el miedo que experimentan con las visitas del agresor, que comprometen la seguridad de todos. A veces otorgan la custodia a los padres debido al desequilibrio emocional de las mujeres (ocasionado por la violencia), pérdida que se une, en muchas ocasiones, a la

falta de cualificación profesional y a la soledad. La violencia no termina con la separación física de los cónyuges.

Parece claro que los jueces necesitan más información sobre la violencia doméstica y sobre cómo los violentos aprovechan el sistema legal para seguir hostigando a sus víctimas.

*Problemas con las órdenes de alejamiento:* algunas mujeres no abandonan a sus parejas porque tienen demasiado miedo como para pedir una orden de alejamiento contra ellos, ya que el juez no les garantiza que se la vaya a dar, o porque resultan ineficaces. Tienen miedo a las represalias del agresor, a los procedimientos legales y a que no les crean. Hay pocas dudas sobre la necesidad de tales medidas de protección, y se ha estimado que más de la mitad de quienes las piden han resultado heridas en el incidente previo a la petición, mientras que el 68% ha sido objeto de violencia física.

Algunos jueces se resisten a dar órdenes de alejamiento a mujeres que no están casadas, a veces por defectos de forma cometidos por abogados sin experiencia, otras porque son convencidos por los abogados del agresor, quienes argumentan que todo lo que quieren conseguir son ventajas económicas en un futuro divorcio o ganar la custodia de los hijos. Lo cierto es que la evidencia muestra que aquellos que reciben órdenes de alejamiento son individuos que ya tienen una historia previa de arrestos. En otras, el juez no conmina al agresor a dejar el hogar o a pagar el sostenimiento del hijo, lo que impide a la mujer abandonarlo. A veces otorgan órdenes de alejamiento a ambos, con lo que transmiten el mensaje de que el abuso es algo trivial y de que la víctima tiene tanta culpa como el victimario, permitiendo que el agresor instrumentalice el sistema judicial.

Una vez han conseguido la orden, esta puede ser tan ineficaz que no está de más advertir a la mujer que puede no ser efectiva y que debe seguir velando por su seguridad. Si la violación de la orden no comporta un castigo, la vuelve inútil.

## Violencia en las relaciones íntimas

La eficacia de las órdenes de alejamiento no está clara porque la mayoría de los estudios no tienen grupo de control. La evidencia de la que se dispone parece avalar que la probabilidad de volver a sufrir maltrato después de obtener una orden se reduce de forma significativa. Los datos muestran que de 663 mujeres que la pidieron, casi la mitad había seguido sufriendo violencia dos años después de hacerlo. Un segundo trabajo con 285 mujeres mostraba que el 72% permanecía libre de violencia al mes de haberla solicitado, pero el porcentaje bajaba hasta el 65% en el seguimiento. Las mujeres opinan que las órdenes son útiles porque envían un mensaje al agresor de que la violencia no se tolera y de que se castiga.

## Apéndice 3

### La transmisión transgeneracional de la violencia

En una revisión reciente de la investigación sobre la transmisión transgeneracional de la violencia, Terence P. Thornberry *et al.* (2012) se hacen eco de las debilidades metodológicas de los estudios que, finalmente, impiden tener certeza sobre si existe o no esa transmisión. Los autores utilizaron once criterios metodológicos básicos para revisar los resultados de 47 estudios.

Cuando se analiza, con rigor metodológico, el conjunto de la investigación, el nivel de apoyo a la hipótesis [de la transmisión transgeneracional de la violencia] es, desde nuestro punto de vista, mucho menos que cierta. [...] Es la naturaleza de los criterios metodológicos que se violan, más que su número, lo preocupante. [...] El conjunto de la investigación se basa en evaluaciones retrospectivas del maltrato, típicamente de largos períodos de tiempo, a pesar de que se conoce bien la debilidad psicométrica de las medidas retrospectivas. Pocos estudios utilizan muestras representativas optando por muestras clínicas altamente seleccionadas. Muchos confían en un solo informante para evaluar tanto su propio maltrato como el maltrato en la generación anterior y posterior. Otros muchos tienen períodos de seguimiento relativamente cortos, evaluando el maltrato de la generación de los hijos solamente durante un breve espacio de tiempo del período de 18 años de exposición [...] Tomados en conjunto estos fallos [básicos] llevan a una conclusión primaria de nuestra revisión: la evaluación de la hipótesis del Ciclo de violencia descansa sobre un cuerpo de evidencia

## Violencia en las relaciones íntimas

científica aquejada de una debilidad metodológica fundamental. [...] Esta revisión identificó nueve estudios que, en nuestra opinión, eran más sólidos que los otros. [...] Si nos centramos en esos nueve estudios, cuatro apoyan la hipótesis [de la transmisión transgeneracional de la violencia], tres la apoyan de manera muy limitada y para solo una forma de maltrato, y dos no encuentran evidencia que la apoye. (p. 145)

Por su parte, Debra Kalmuss (1984), utilizando una muestra representativa de 2 143 adultos, concluye que la observación de agresiones entre los padres y el hecho de ser objeto de violencia en la adolescencia se relacionan significativamente con agresiones a la pareja, aunque la observación de violencia, y no el ser objeto de violencia, tiene mayor poder predictivo, lo que para la autora significa que la observación *enseña* mejor lo *apropiado* de la violencia que el ser objeto de castigo. Igualmente, concluye que la observación de los padres golpeando a las madres se relaciona con un incremento de las posibilidades de que los hijos e hijas sean tanto víctimas como agresores, cuestionando la noción de que los niños imitan más conductas de los padres del mismo sexo que los del sexo opuesto. Ming Cui *et al.* (2010) corroboran que tanto las hijas como los hijos tienen posibilidades parecidas de ser violentos, o víctimas, en sus relaciones de pareja una vez adultos; de hecho en sus datos las mujeres son más violentas (con el matiz de que la violencia de los varones es más peligrosa).

El estudio de Cui *et al.* (2010) tiene interés porque obvia gran parte de los problemas metodológicos a los que hacíamos referencia más arriba: se trata de un estudio longitudinal (con un período de seguimiento de 20 años a 213 sujetos) y no utiliza medidas de autoinforme (utilizan informadores y jueces entrenados), entre otras mejoras. Concluyen que, efectivamente, hay una transmisión de la violencia, y que quienes fueron expuestos a esta entre los padres tienen más posibilidades de replicarla con sus parejas una vez adultos. Identificaron

la violencia de padres hacia sus hijos (y no solo la observancia de las agresiones entre ellos), como la variable mediadora que se relaciona más con ser violentos (y víctimas) en las relaciones íntimas, algo que es cierto tanto para la transmisión de la violencia física como de la verbal en ambos géneros.

A finales de los noventa, Holtzworth-Munroe *et al.* (1997: 85) hacían notar que la exposición a la violencia en la familia de origen se venía proponiendo «como la explicación más comúnmente citada de la etiología de la agresión marital», añadiendo que la mayor parte de la investigación no había comprobado cómo la violencia de una generación pasaba a la siguiente (los mecanismos de transmisión), sino tan solo si los que hoy son violentos tenían antecedentes de violencia en sus familias de origen. Además, los estudios presentaban diferencias entre sí en sus definiciones de los violentos y la violencia, concluyendo que ser testigo de violencia en la niñez o en la adolescencia suponía un riesgo de violencia hacia la pareja. En esta revisión los autores hablan de varios mecanismos que presumiblemente explican cómo se transmite: el *modelado* de actitudes y conductas parentales, la afectación de los mecanismos de *apego* que explican la inseguridad y los problemas de relación posteriores, y los factores *genéticos* que explicarían cierta propensión a la agresividad y a la conducta antisocial. Sorprendentemente, y ello a pesar de que se hacen eco de los trabajos de Dutton, no mencionan que la violencia parental además de enseñar la «legitimidad» de la violencia también tiene la posibilidad de *traumatizar*, ni tampoco mencionan cómo se elabora ese trauma y su papel en la violencia posterior.

La conclusión de los autores es que estar expuesto a la violencia en las familias de origen es un factor de riesgo. La relación es más clara para la violencia intraparental que para la violencia hacia los hijos, quizá —añaden— porque el castigo físico está socialmente muy aceptado y no sirve como discriminante para conductas futuras. Finalizan haciendo una observación importante:

## Violencia en las relaciones íntimas

La correlación entre la violencia en la familia de origen y la violencia de los maridos está lejos de ser uno. Aún más, en algunos estudios la mayoría de los hombres violentos no informaban de violencia en sus familias de origen y algunos no violentos sí tuvieron violencia en sus familias [...] la investigación posterior debería considerar el estudio de por qué hombres que crecieron en hogares violentos no lo son con sus parejas» (pp. 88 y 89).

Algún estudio posterior (Litrownik, Newton, Hunter, English y Everson, 2003) matiza el efecto de los distintos tipos de violencia en la conducta de las víctimas (sin relacionarlos con la violencia marital): observar la violencia parental como ser objeto de violencia predicen trastornos de conducta. «Específicamente ser objeto de abuso psicológico y físico predice conducta violenta, mientras que la victimización psicológica sola predice problemas ansiosos/depresivos» (p. 70).

Utilizando datos censales epidemiológicos, Andrea L. Roberts *et al.* (2010) examinaron la relación entre la violencia en las relaciones íntimas y la exposición a la violencia en la niñez de una muestra de 14 564 sujetos. Lo interesante de su estudio es que trataban de dilucidar si había una relación *causal*, y no solo correlacional, y de aislar el efecto de la exposición a la violencia entre los padres de otras variables (abandono; abuso psicológico, físico y sexual de los niños; características de la familia; acontecimientos traumáticos; antecedentes familiares de trastornos de personalidad y alcoholismo, y otras variables demográficas, por ejemplo raza, pobreza, etcétera). Sus conclusiones dimensionan con cifras el peso de la exposición a la violencia entre los padres: incrementa entre un 56% a un 63%, dependiendo de la severidad de las agresiones observadas, la posibilidad de violencia hacia la pareja en la adultez. Y matizan: el 91% de los hombres que de niños estuvieron expuestos a la violencia entre sus padres, no habían perpetrado violencia física contra sus parejas en el último año. El hecho de que el 71% de los que sí habían sido violentos no estuvie-

ran expuestos a la observación de violencia entre sus padres implica «[...] la necesidad de comprender otros factores de riesgo y protectores que se dan posteriormente en sus vidas, particularmente aquellos que pueden modificarse para que apoyen una conducta pacífica» (p. 817).

En la línea de investigación sobre los mecanismos de transmisión, Lina S. Millett *et al.* (2013) hicieron un seguimiento a una muestra de 5 377 jóvenes durante 16 años utilizando datos de diferentes administraciones (policía, red de salud, servicios sociales, por ejemplo), y encontraron que «el maltrato y la negligencia infantil predecían la delincuencia juvenil y los problemas de salud mental para ambos géneros. Para los hombres también predecía el uso de drogas, pero no para las mujeres. En los hombres había evidencia de un efecto directo entre maltrato y negligencia en la niñez y la violencia en las relaciones íntimas en la juventud, y un efecto de mediación (indirecto) a través de la delincuencia juvenil. Para las mujeres no se encontraron efectos ni directos, ni indirectos» (p. 81), quizá –añaden–, debido al número pequeño de mujeres en la muestra que utilizaron.

Factores de personalidad también juegan su papel como variables mediadores. Marc T. Swogger *et al.* (2012) analizan una de las que parecerían *a priori* más obvias, la personalidad psicopática, encontrando, sin sorpresa, que efectivamente se asocia a la violencia en las relaciones íntimas en la adultez, pero no –y eso sí fue sorprendente– a la agresión generalizada.

## Protocolo de Valoración de Riesgo de Violencia de la (Ex)Pareja contra la Mujer

(Álvarez *et al.*, 2011, del Circuito contra la Violencia hacia las Mujeres. La versión que se propone es el producto de una adaptación realizada por Zeida Alfaro para el Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes, IMMA, México).

## Violencia en las relaciones íntimas

<b>Historia de la conducta violenta</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>No sé</b>
1. Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses			
2. Agresiones o violencia a terceras personas sean familiares o no (hijos/as u otras)			
3. Agresiones a la mujer embarazada			
4. Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja/expareja (pareja actual u otras parejas anteriores)			
5. El agresor ha roto medidas judiciales de restricción hacia la mujer			
<b>Amenazas y/o abusos graves contra la mujer</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>No sé</b>
6. La mujer ha recibido amenazas a su integridad física graves y creíbles y/o con uso de armas			
7. La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos seis meses			
<b>Circunstancias agravantes</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>No sé</b>
8. La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse o hace menos de seis meses que se ha producido la separación			
9. Incremento en los últimos seis meses de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia			
10. El agresor abusa del alcohol y de otras drogas			
11. El agresor tiene un diagnóstico o una historia de trastorno mental severo			
12. El agresor tiene armas o un acceso fácil a ellas			
13. El agresor tiene ideas suicidas o hizo intentos de suicidio			
14. El agresor controla la conducta de la mujer por celos u otros motivos			

<b>Factores de vulnerabilidad de la mujer</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>No sé</b>
<i>15. Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia del agresor, y/o presencia de hijos/as menores dependientes de la mujer</i>			
<b>Percepción de la situación de riesgo por parte de la mujer</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>No sé</b>
<i>16. La mujer cree que el agresor es capaz de matarla o que puede hacerlo a través de terceras personas</i>			

Suma de Respuestas Afirmativas

<b>Valoración del riesgo de ser agredida</b>	
<i>Riesgo Bajo (de 1 a 7 respuestas afirmativas)</i>	
<i>Riesgo Medio (de 8 a 9 respuestas afirmativas)</i>	
<i>Riesgo Alto (de 10 a 16 respuestas afirmativas)</i>	

**Nota:** El RVD-BCN es útil si se dispone de información de 7 o más factores de riesgo. En caso contrario se recomienda no hacer valoraciones definitivas hasta completar el número mínimo.

<b>Otras consideraciones a tener en cuenta</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>No sé</b>
<i>17. Está embarazada en el momento de la evaluación</i>			
<i>18. La mujer ha tenido intentos de suicidio o amenazas de suicidio</i>			
<i>19. La mujer ha tenido lesiones graves que requirieron hospitalización</i>			
<i>20. La mujer ha recibido amenazas o se la ha acosado a pesar de estar separados</i>			
<i>21. Se ha obligado a la mujer a tener relaciones sexuales</i>			
<i>22. Ausencia de (o pocos) remordimientos del agresor</i>			

## Violencia en las relaciones íntimas

Otros (especificarlos):

Observaciones de interés:

Actuaciones en función de la valoración de riesgo:

Circunstancias previsible que pueden aumentar el riesgo:

Seguimiento:

Variables	Datos
<i>Número de víctimas por año</i>	2003: 71 2004: 72 2005: 57 2006: 68 2007: 71 2008: 75 2009: 56 2010: 73 2011: 61 2012: 49 2013 (hasta 15 julio): 29
<i>Homicidas: distribución de número de víctimas por edades (cifras 2003-2008)</i>	16-17 años: 0,24% 18-20 años: 1,7% 21-30 años: 17,5% 31-40 años: 29,8% 41-50 años: 21,8% 51-64 años: 11,6% + 64 años: 17,1%
<i>Tasa de agresores (Agr.) y de víctimas (Víct.) por millón de habitantes</i>	2003: Agr.: 4-Víct.: 3,8 2004: Agr.: 4-Víct.: 3,8 2005: Agr.: 3,1-Víct.: 3 2006: Agr.: 3,6-Víct.: 3,5 2007: Agr.: 3,7-Víct.: 3,6 2008: Agr.: 3,9-Víct.: 3,7
<i>Homicidios de mujeres por millón de habitantes en países de la Unión Europea</i>	España: 2,8 Italia: 3,7 Noruega: 3,7 Reino Unido: 4,2 Francia: 5,2 Finlandia: 9,3 Austria: 9,4

## Apéndice 3

<b>Variables</b>	<b>Datos</b>
<i>Tasas anuales de homicidas españoles (Esp.) y extranjeros (Ext.) por millón de varones</i>	2003: Esp.: 3,5%-Ext.: 9,0% 2004: Esp.: 3,1%-Ext.: 11,6% 2005: Esp.: 2,5%-Ext.: 8,1% 2006: Esp.: 2,9%-Ext.: 9,9% 2007: Esp.: 2,6%-Ext.: 13,1% 2008: Esp.: 2,8%-Ext.: 11,6%
<i>Tasas anuales de víctimas españolas y extranjeras por millón de mujeres</i>	2003: Esp.: 3,5%-Ext.: 8,4% 2004: Esp.: 3,0%-Ext.: 13,2% 2005: Esp.: 2,3%-Ext.: 10,8% 2006: Esp.: 2,7%-Ext.: 12,1% 2007: Esp.: 2,4%-Ext.: 15,4% 2008: Esp.: 2,3%-Ext.: 15,7%
<i>Distribución por nacionalidades de víctimas (N= 122) y de agresores extranjeros (N= 115), período 2003-2008</i>	Iberoamérica: Víct.: 49,2%-Agr.: 39,1% Unión Europea: Víct.: 25,4%-Agr.: 29,6% África: Víct.: 13,9%-Agr.: 20,0% Resto Europa: Víct.: 6,6%-Agr.: 6,1% Otra nacionalidad: Víct.: 4,9%-Agr.: 5,2%
<i>Tipo de relación entre la víctima y su homicida (período 2003-2008)</i>	Cónyuges: 41,1% Compañeros sentimentales: 23,2% Novios: 11,1% Excónyuges: 6,0% Excompañeros sentimentales: 13,5% Exnovios: 5,1% Convivían en el momento del homicidio: 65,5%
<i>Denuncias (período 2006-2008) por grupos de edades</i>	16-17 años: 0% 18-20 años: 37,5% 21-30 años: 22,2% 31-40 años: 40,4% 41-50 años: 31,0% 51-64 años: 12,0% + 64 años: 22,2% Víctimas extranjeras que denunciaron: 30,9% Víctimas españolas que denunciaron: 26,3% Convivían con el agresor y denunciaron: 25,0% No convivían y denunciaron: 32,9%

**Tabla 9.** Algunos datos sobre homicidios en España (Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer, 2009)